

Iquique, ocho de mayo de dos mil veintiséis.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, especialmente las resoluciones de fechas 27 de enero de 2026 y 18 de marzo de 2026, debidamente notificadas a la ejecutada Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, la certificación de no pago de folio 97 y lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el artículo 32 de la Ley N°18.695, se resuelve:

Ha lugar al recurso de reposición deducido por la parte ejecutante en contra de la resolución de fecha 05 de mayo de 2026, la que se deja sin efecto.

En su reemplazo, decretase el arresto de don **Patricio Elias Ferreira Rivera**, run n°10.481.059-4, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, comuna de Alto Hospicio por el término de 1 día, el que podrá repetirse hasta obtener el pago de las cantidades adeudadas siendo esta el monto de \$ 11.136.922.- (once millones ciento treinta seis mil novecientos veintidós pesos).

La consignación de lo adeudado ya sea en dinero efectivo o mediante depósito judicial en la cuenta de Banco Estado número 1300022053, correspondiente al Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, hará cesar inmediatamente el apremio decretado, si no estuviere privado de libertad por otros motivos.

Oficiase a Policía de Investigaciones de Chile correspondiente al domicilio del ejecutado para su oportuno cumplimiento, entidad que deberá remitir a la persona individualizada al Centro de Detención Preventiva correspondiente. Verificado el pago íntegro de la acreencia o, en su defecto, transcurrido el plazo del apremio



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificador.pjud.cl>



precedentemente indicado, deberá dejarse al arrestado en libertad.

Previamente, notifíquese esta resolución al ejecutado personalmente o por cédula y, al momento de despachar el oficio respectivo, comuníquese a Policía de Investigaciones de Chile.

Practíquese por receptor particular.

RIT: C-123-2025

RUC: 24-4-0613196-K

Proveyó doña **MARCELA MABEL DIAZ MENDEZ**, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique.

En Iquique a ocho de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución precedente.
/mpca

Marcela Mabel Díaz Méndez
Juez
Jdo. de Letras del Trabajo de Iquique
Ocho de mayo de dos mil veintiséis
16:25 UTC-4



Este documento tiene firma e
y su original puede ser ver
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: 5XKLCFm4HX